

Resolución Exenta N° 015/

163

Mat: Autoriza emisión de transferencia electrónica
para Notario y Conservador de Freirina.

COPIAPO, 19 ABR 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.981 que fija el presupuesto institucional 2017, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Artículo 80 del Estatuto Administrativo que establece la subrogancia legal por el solo ministerio de la ley de don Mauricio Jimenez Salas como Vicepresidente Ejecutivo(S) la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón ; Ley N° 21.953, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2018; Resolución N° 015/ 11 de 19 de mayo de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en los Directores Regionales ; Resolución N° 015/260 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a don Jose Luis Matamala Vargas como Director Regional en la Región de Atacama; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de pagar honorarios de Notaria y Conservador de Freirina, por servicios de archivo de planos y memoria de deslindes , escrituras publicas de comodatos e inscripción de los mismos en el conservador de Bienes Raíces de terrenos en los cuales se encuentran emplazados los Jardines Infantiles "Burbujitas" y " Mi Pequeño Olivito" de la comuna de Huasco.
- 2.- Que, la transferencia electrónica debe realizarse a la cuenta corriente de Banco de Crédito e Inversiones N° 33033498 a nombre de don Darío Silva Marchant Rut 9.936.837-3.
- 3.- Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo que autorice la transferencia electrónica para efectuar pago de honorarios de Notaria y Conservador de Freirina que asciende a la suma \$300.000 (trescientos mil pesos).

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la transferencia electrónica a favor de don Darío Silva Marchant Rut 9.936.837-3 a la cuenta corriente N°33033498 Banco de Crédito e Inversiones, por un monto que asciende a la suma \$300.000 (trescientos mil pesos).
- 2.- Impútese la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) al Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 005, de Programa 01 ,del presupuesto vigente institucional para el año 2018 establecido en la Ley de Presupuesto N° 21.053.



JLMV/DRE/ACO/aco
DISTRIBUCION:

- 1.- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos
- 2.- Subdirectora de Asesoría Jurídica
- 3.- Oficina de Partes